



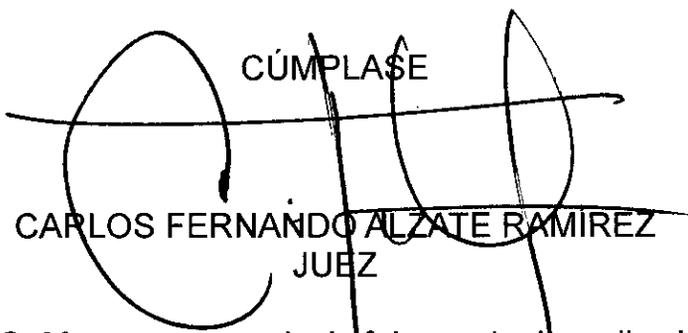
Auto de sustanciación N° 58

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
Manzanares Caldas, seis (6) de febrero de dos mil veinte (2019)

Delito	Lesiones personales culposas
Radicado	17 433 61 069 38 2016 80127
Infractora	SANDRA YANETH OSORIO GALLEGO
Ofendido	FREDDY DUQUE BETANCUR

Por haber sido peticionada en debida forma, SE ACCEDE a la solicitud de aplazamiento elevada por la apoderada<sup>1</sup> de la víctima mediante escrito precedente; en consecuencia, se dispone convocar a las partes e intervinientes para realizar sesión del INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL el MIERCOLES OCHO (8) DE JULIO DEL AÑO AVANTE, a partir de las DOS (2:00) DE LA TARDE en la sala N° 1 del Palacio de Justicia de este Circuito Judicial.

Entérese a los sujetos procesales.

CÚMPLASE  
  
CARLOS FERNANDO ALZATE RAMIREZ  
JUEZ

ENTERAMIENTO: Manzanares, seis de febrero de dos mil veinte. En la fecha entero a los sujetos procesales del contenido del auto que antecede. En constancia firman.

FREDDY DUQUE BETANCUR  
Víctima 3122146548

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR  
Secretario

<sup>1</sup> Dra. Norma Constanza Marles Betancourt, solicita aplazamiento por cuanto no le ha sido autorizada la comisión y no se ha comunicado con la víctima para establecer pretensiones.